



Nombre de alumno: Victoria Calvo Gutiérrez

Nombre del profesor: Lic. Andrea Díaz
Montoya

Nombre del trabajo: Cuestionario

Materia: Ética y Legislación

Grado: 9vo Grupo: A

Derecho laboral

Legislación industrial:

Fue el primer nombre que se le atribuyó a la materia; este es su principal atributo. su origen se explica por la época en la que surgió, ya que en ella empezó a nacer el poder de las industrias y el consecuente malestar obrero, acoge materias totalmente ajenas como son las patentes, las marcas, los modelos industriales y los nombres comerciales, que actualmente son objeto del derecho mercantil.

Derecho obrero:

Se rechaza esta denominación porque sus alcances son muy limitados, ya que de su misma letra se desprende que únicamente hace referencia al trabajo desarrollado por el trabajador de las fábricas.

Derecho social:

Implica otras disciplinas delimitadas a la perfección como el derecho agrario y el de la seguridad social. Es una rama independiente del derecho público y del privado, siendo en consecuencia el derecho social el género y el derecho del trabajo la especie.

Derecho laboral:

Es la denominación que ha tenido mayor aceptación, incluso se ha llegado a utilizar como sinónimo del vocablo derecho del trabajo.

Derecho del trabajo:

Contiene cualquier fenómeno de trabajo, es decir, bajo esta denominación pueden implicarse todas las relaciones laborales.

Denominaciones en base a los nuevos aportes de la rama del derecho laboral como son: derecho social del trabajo, derecho económico-social y derecho de los trabajadores.

Definición del derecho laboral:

El derecho laboral a grandes rasgos es una rama del derecho que indica los principios y normas jurídicas que regula determinados tipos de trabajo dependiente y relaciones laborales.

Fuentes:

Antología ética y legislación.

Gómez. A, (2012). *Derecho laboral I*. (ed.) Edo de México. Red tercer milenio.